



## **Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en República Dominicana**

**Contrato de préstamo BID N° 5505/OC-DR**

**Componente 1: Transparencia y Trazabilidad en la Gestión de Recursos**

**Subcomponente 1.4: Integridad Financiera**

**Términos de Referencia**

**Consultor Individual para el Dimensionamiento del Sistema Tecnológico Actual, la Elaboración de los Términos de Referencia y Solicitud de Propuesta para la Contratación de una Firma para el Diseño, Desarrollo e Implementación de la Ciberseguridad del Sistema Tecnológico del Registro de Beneficiarios Finales.**

**Febrero 2025**

## A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda (MH) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos tienen como principales beneficiarios a los propios ciudadanos, que contarán con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También serán beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes, al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la ejecución del programa se conformó una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), por parte del MH, que es responsable de la ejecución de los Componentes I y III, y gastos de gestión, auditoría y evaluación; y una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), por parte de la CGR, como responsable de la ejecución del Componente II y gastos de gestión respectivos.

La UCP tiene dependencia directa del Ministro de Hacienda y cuenta para la gestión técnica del programa con el apoyo de distintas direcciones del MH: (i) Dirección General de Presupuesto, (ii) Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), (iii) Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), (iv) Tesorería Nacional (TN), (v) Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (vi) Unidad de Análisis Financiero (UAF) y (vii) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), todas para el Componente I. Asimismo, deberá trabajar articuladamente con otras instituciones involucradas, principalmente (i) MEPyD, (ii) MINPR/DIGEIG y (iii) OGTIC – VM Agenda Digital.

El Componente I correspondiente a la agenda de “Transparencia y Trazabilidad en la Gestión de Recursos”, en su subcomponente 1.4 de “Integridad Financiera”, tiene como Producto 8: el “Régimen de Beneficiarios Finales de Personas y Estructuras Jurídicas Diseñado e Implementado”. Con este fin y con los fondos asignados para ello, requiere la contratación de una firma de la mano con las entidades que tienen más incidencia en el Registro (DGII, UAF y MH) para llevar a cabo el “diseño, desarrollo e implementación del sistema tecnológico del registro de beneficiarios finales en base a tres pilares”: a) Diseño y revisión de la arquitectura TI y canales de interoperabilidad y de acceso de los diferentes usuarios, b) Diseño, desarrollo e implementación de medidas de seguridad informática (SI) y evaluación de vulnerabilidades y prueba de penetración (VA/PT), c) Diseño, desarrollo e implementación de servicios de analítica avanzada., con el fin de fortalecer el Registro de Beneficiarios Finales (RBF).

En este sentido, la DGII considera necesaria la contratación de un consultor individual que lleve a cabo el dimensionamiento tecnológico del sistema actual de RBF y en base a eso y las oportunidades de mejora elabore los términos de referencia (TdR) y el documento de solicitud de propuesta (SP) para la contratación de una firma encargada del diseño, desarrollo e implementación de la Ciberseguridad del sistema tecnológico del RBF.

## **B. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Esta contratación tiene por objetivo realizar el dimensionamiento de seguridad tecnológica del Sistema actual y elaborar los Términos de Referencia (TdR) y la Solicitud de Propuesta (SP) , que incluirá criterios e indicadores de evaluación que serán utilizados en la contratación de una firma consultora encargada de diseñar, desarrollar e implementar los elementos de seguridad de la información asociados al sistema tecnológico del registro de beneficiarios finales (RBF).

## **C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Esta consultoría contempla el análisis de situación de la seguridad tecnológica actual y su dimensionamiento, así como la elaboración de los TdR y la SP para la contratación de una firma consultora para el diseño, desarrollo, fortalecimiento e implementación de un nuevo plan de seguridad de la información del RBF.

Dicho plan deberá contener todos los aspectos, actividades e iniciativas que faciliten su desarrollo, implementación, sostenibilidad en el tiempo, el impacto y los beneficios de este para el fortalecimiento institucional y económico del Estado y de la ciudadanía.

La consultoría comprenderá dos fases interrelacionadas:

### **1. Análisis y dimensionamiento**

- **Identificación de activos críticos y evaluación de riesgos**, que incluye realizar un inventario de los activos tecnológicos y de la información del RBF y evaluar los riesgos y vulnerabilidades existentes, determinando su impacto potencial sobre la operación y la integridad de la información.
- **Análisis de brechas y cumplimiento de estándares**, que incluye diagnosticar las diferencias entre el estado actual y las mejores prácticas internacionales en seguridad de la información e identificar oportunidades de mejora y definir los requerimientos específicos que debe cumplir el nuevo plan de seguridad.
- **Definición de requerimientos funcionales y técnicos**, que incluye establecer los requisitos que deben satisfacer las soluciones de seguridad, incluyendo controles de acceso, monitoreo, respuesta a incidentes y recuperación ante desastres.

### **2. Elaboración de los Términos de Referencia (TdR) y la Solicitud de Propuesta (SP)**

Los documentos necesarios para el proceso de contratación, TDR y SP, contendrán todos los requerimientos, normas, criterios técnicos relacionados con la seguridad del sistema y los datos que alberga derivados del análisis y dimensionamiento.

Incluirán la definición detallada de políticas, procesos y tecnologías a implementar (incluyendo hardware, cuando así se requiera), la propuestas de medidas de seguridad a ser implementadas para proteger los datos contra accesos no autorizados y ciberataques, las especificaciones de las medidas de protección, controles de acceso, monitoreo y respuesta a incidentes, el plan de recuperación ante desastres y de continuidad de negocio y los mecanismos de auditoría, supervisión y mantenimiento que aseguren la sostenibilidad de la solución.

Se establecerá, en los documentos, los indicadores de desempeño y criterios de selección que permitirán evaluar la capacidad técnica y financiera de las firmas consultoras que presenten sus propuestas en la siguiente fase de contratación.

## D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

La elaboración de los términos de referencia y solicitud de propuesta debe abarcar todas las actividades, requerimientos técnicos y criterios que faciliten el proceso de selección de la firma consultora responsable del diseño, desarrollo, implementación de la ciberseguridad en el sistema de RBF.

Las principales actividades que desarrollará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

### 1. Coordinación y planificación del Proyecto:

- a) **Reunión Inicial:** Realizar una reunión inicial de presentación y coordinación del proyecto con las autoridades de la DGII y la UAF a los fines de identificar al personal contraparte para la ejecución del proyecto, así como socializar la metodología propuesta para el levantamiento y revisión de información.
- b) **Plan de Trabajo:** Que incluya un cronograma general de actividades, con las fechas de cada una de las etapas definidas, de acuerdo con los objetivos y el alcance de la consultoría que incorpore la metodología de trabajo, fuentes de información, conjunto secuencial de las actividades y los riesgos. El plan de trabajo deberá ser presentado al equipo contraparte de la DGII y la UAF.

### 2. Levantamiento de necesidades e informaciones:

Para el levantamiento de necesidades e información se deberán utilizar metodologías ágiles y participativas, promoviendo la colaboración con los diferentes actores involucrados con la identificación y registro de beneficiario final, a la luz de los estándares y requerimientos internacionales.

Este proceso incluirá como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Recopilar las informaciones y documentación de referencia relacionadas con las responsabilidades de la DGII y la UAF con relación a la identificación y el registro de beneficiarios finales y del funcionamiento en cuanto a la ciberseguridad de este, así como cualquier material relevante que contribuya a un mejor entendimiento del sistema y de los procesos que lo sustentan y las políticas que lo regulan para requerir en el perfil de la firma consultora a contratar para tales fines.
- b) Revisar buenas prácticas internacionales, y las experiencias comparadas de países de la región que acogen los mismos estándares internacionales para la identificación y registro Beneficiarios Finales.
- c) Revisar la metodología para la identificación y registro de beneficiario final, a la luz de los estándares y requerimientos internacionales.
- d) Analizar los estándares internacionales en materia de transparencia en identificación de beneficiarios finales, en especial las Recomendaciones GAFI y OCDE, y sus requerimientos más recientes, así como los hallazgos correspondientes del último Informe de Evaluación de la República Dominicana de GAFILAT.
- e) Realizar reuniones y consultas con el personal responsable de la DGII y la UAF, involucrados en el uso y funcionamiento del Registro de Beneficiario Final, a los fines de conocer sus expectativas y necesidades en torno a la ciberseguridad requerida para el nuevo sistema del RBF para la consultoría a contratar.
- f) Realizar consultas, y analizar la situación actual del mercado, sobre empresas que ofrecen servicios similares a los requeridos, a los fines de identificar información relevante que

permita dimensionar los requisitos en cuanto a conocimientos técnicos, organización interna, funcionamiento y metodologías utilizadas, y los precios máximos y mínimos con los cuales se manejan.

### **3. Análisis y Documentación:**

#### **3.1 Dimensionamiento tecnológico**

- a) Realizar en conjunto al equipo designado un análisis exhaustivo de los requisitos tecnológicos funcionales y no funcionales asociados al RBF respecto a sus requerimientos en temas de ciberseguridad, garantizando una comprensión completa de las necesidades del sistema y de los usuarios.
- b) Revisar los informes finales elaborados por la firma Transcrime de la Universita Cattolica del Sacro Cuore junto a la UAF y DGII.
- c) Descripción del Sistema: Estudiar, analizar y detallar el sistema tecnológico actual, funcionalidades y su importancia para la DGII, la UAF y demás entidades vinculadas al RBF.
- d) Revisión del sistema actual: Evaluar la infraestructura tecnológica actual en cuanto a sus aspectos de ciberseguridad, identificar limitaciones y proponer mejoras.
- e) Identificación de Riesgos: Realizar un análisis de riesgos que incluya amenazas potenciales, vulnerabilidades y el impacto que podrían tener en el sistema para plasmar en los requerimientos a la firma a contratar.
- f) Propuesta de Mejoras: Recomendaciones técnicas para la mejora de herramientas de ciberseguridad del sistema. Las mejoras propuestas deberán abarcar los requisitos y especificaciones técnicas necesarias a nivel de hardware y software, capacidad y rendimiento, escalabilidad, entre otros aspectos que conforman la infraestructura.
- g) Normativas y Estándares: Identificar las normativas de ciberseguridad aplicables (por ejemplo, ISO 27001, NIST, GDPR).
- h) Requisitos Funcionales: Especificar qué funciones de seguridad se requieren (autenticación, autorización, encriptación, etc.).
- i) Integración: Considerar cómo la solución de ciberseguridad se integrará con otros sistemas existentes.
- j) Documentar detalladamente los requisitos tecnológicos recopilados durante el levantamiento de necesidades.
- k) Métricas y Evaluación: Proponer los indicadores a tomar en cuenta para evaluar a los proponentes y el criterio de selección.

#### **3.2 Elaboración de TDR y SP:**

- a) Elaborar los borradores de los Términos de Referencia (TdR), especificaciones técnicas y Solicitud de Propuesta (SP), de manera clara y concisa, acorde a las Guías de Formulación de TDR y de pliego de condiciones del BID, así como estar alineados con los objetivos de la consultoría. Los TdR deben incluir los objetivos, alcance, requisitos, perfiles profesionales, plazos de ejecución, criterios de selección y demás aspectos requeridos para la evaluación y selección de la firma consultora para la implementación del fortalecimiento de la ciberseguridad del RBF, también debe suministrar los requerimientos de Especificaciones Técnicas detalladas de hardware y software

necesarios para la implementación, así como, el Plan de Gestión de Riesgos que describa cómo se manejarán los riesgos asociados con la ciberseguridad.

- b) Presentar al personal designado, el borrador de TdR, solicitud de propuesta a los fines de revisión y preaprobación.
- c) Aplicar las modificaciones y realizar ajustes sugeridos.
- d) Presentar el informe final de la consultoría, contentivo la versión final del del dimensionamiento tecnológico, los TDR y la SP para aprobación y firma.

Será responsabilidad del consultor, el cumplimiento del objetivo general de esta consultoría, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

#### **E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN**

El consultor será responsable de la entrega de los siguientes productos:

- **Entregable N° 1** – Plan de Trabajo y Cronograma Detallado:  
Plan de trabajo que incluya las fechas de las actividades a realizar conforme el alcance de los servicios de la consultoría y las fechas propuestas para su ejecución.  
Plazo de entrega: Diez (10) días hábiles después de la reunión inicial.
- **Entregable N° 2**: Informe del análisis y dimensionamiento del sistema actual en cuanto a infraestructura de ciberseguridad del RBF de la DGII. Este debe incluir:
  - Análisis del sistema tecnológico actual, su arquitectura, funcionalidades y su importancia para la DGII, la UAF y demás entidades vinculadas al RBF.
  - Identificación de activos críticos y evaluación de riesgos: Realizar un análisis de riesgos que incluya amenazas potenciales, vulnerabilidades y el impacto que podrían tener en el sistema.
  - Análisis de brechas y cumplimiento de estándares: diagnosticar las diferencias entre el estado actual y las mejores prácticas internacionales en seguridad de la información (por ejemplo, ISO 27001, NIST, ...) e identificar oportunidades de mejora .
  - Definición de requisitos funcionales y técnicos: Especificar qué funciones de seguridad se requieren (autenticación, autorización, encriptación, etc.).
  - Propuesta de mejoras: Recomendaciones técnicas para la mejora de herramientas de ciberseguridad del sistema. Las mejoras propuestas deberán abarcar los requisitos y especificaciones técnicas necesarias a nivel de hardware y software, capacidad y rendimiento, escalabilidad, entre otros aspectos que conforman la infraestructura.Plazo de entrega: Veinticinco (25) días hábiles a partir del del Plan de Trabajo.
- **Entregable N° 3**: Borrador de TdR y SP  
Con todas las informaciones requeridas, estableciendo las condiciones y los criterios de formación requeridos, además de identificar los mecanismos más adecuados para la contratación de la firma a través de este documento base de selección, partiendo de las leyes, normas y regulaciones aplicables y del marco legal en revisión para el RBF. Este debe estar en el formato establecido y según las políticas del BID.  
Plazo: Veinte (20) días hábiles a partir de la aprobación entregable n° 2.

- **Entregable N° 4:** Documento final de TdR y SP

Junto con su respectivo informe final y presentación en PPT, tomando en cuenta las retroalimentaciones del entregable 3.

Plazo: Veinte (20) días hábiles a partir del entregable N° 3.

No obstante, el consultor deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera, así todos los informes intermedios que considere pertinente para el logro de los objetivos.

**Formalidades de los Entregables:** Los estudios, informes y material que se genere producto de la consultoría de servicios, deberán ser entregados una (1) versión en archivos digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique) y una (1) original en papel impreso.

**Propiedad de los productos resultantes de la consultoría:** Serán de propiedad de la entidad contratante y beneficiaria, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

Además, se deberá presentar cualquier informe adicional o complementaria que le sea solicitado durante el transcurso del contrato.

#### **F. PERFIL DEL CONSULTOR**

La consultoría será realizada por un experto que cumpla con los siguientes requisitos:

##### **i. Formación Profesional y Antecedentes Académicos:**

- **Título de grado:** Profesional con grado universitario en una de las carreras de: Ingeniería o Licenciatura en Sistemas o Ingeniería Informática, Tecnología de la Información, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ingeniería de Software, Ciencias de la Computación, Seguridad de la información o similares cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. **Este es un factor habilitante.**
- **Maestría/Posgrado/Especializaciones:** Profesionales con maestría o especialización relacionada con seguridad informática, gestión de proyectos informáticos, redes de computadoras, criptografía y otras tecnologías de protección o áreas vinculadas a la actividad a desempeñar.
- **Cursos, Diplomados y/o Certificaciones:** En temas relacionados a seguridad informática, auditoría, CompTIA Security+, Certified Information Systems Security Professional (CISSP), Certified Ethical Hacker (CEH), Certified Information Security Manager (CISM), Firewalls, IDS/IPS o áreas afines a la firma a contratar con los TdR resultantes de esta consultoría.

##### **ii. Experiencia Profesional.**

Será verificada mediante presentación de certificaciones de experiencia de trabajos realizados, puestos ocupados y/o participación en proyectos relacionados a esta consultoría.

###### **a. Experiencia Profesional General**

- Certificar al menos cinco (5) años de experiencia profesional general, desde la obtención del primer título académico. Este es un factor habilitante.
- Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

###### **b. Experiencia Profesional Específica**

- Acreditar experiencia laboral de al menos de tres (3) años en el sector público y/o privado formando parte de equipos de tecnología, gestión de proyectos, dirección de proyectos, mejora de procesos o similares. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.
- Evidenciar experiencia profesional en seguridad informática, gestión de proyectos informáticos, redes de computadoras, criptografía y otras tecnologías de protección o áreas vinculadas a la actividad a desempeñar.

**c. Experiencias Específicas Adicionales**

- Se considerará como requisitos adicionales experiencias en temas relacionados a seguridad informática, auditoría, CompTIA Security+, Certified Information Systems Security Professional (CISSP), Certified Ethical Hacker (CEH), Certified Information Security Manager (CISM), Firewalls, IDS/IPS o áreas afines a la firma a contratar con los TdR resultantes de esta consultoría.
- Será valorada la experiencia adicional en temas relacionados a los estándares internacionales en materia de Integridad Financiera/Prevención y Combate de Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) y Tributario.
- Experiencia en al menos un (1) proyecto de elaboración de TDR, a ser verificado mediante borradores de TDR.

**d. Otros conocimientos, habilidades y destrezas**

- Idioma: Deberá contar con pleno dominio de comunicación oral y escrita en idioma español, será validado mediante certificación, ser nativo y/o en la entrevista. Este es un factor habilitante.
- Se valorará contar con habilidades de comunicación oral y escrita en otro(s) idioma(s) diferente(s) al español.
- Se valorará acreditar experiencia en la aplicación de mejores prácticas y estándares en proyectos de fortalecimiento institucional.

\* Nota: La experiencia y los conocimientos deben estar sustentados con los certificados, contratos, órdenes de servicio, o recibo de pago de honorarios con su respectiva conformidad, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida. Estos documentos deben ser suministrados por el candidato como respaldo y complemento de su hoja de vida.

**G. ENTREVISTA**

- Demuestra similitud entre las funciones del puesto y la experiencia previa. Se valorará que el candidato haya realizado funciones similares, sobre todo que lo haya hecho recientemente y durante un tiempo suficiente.
- Posee competencias y habilidades para el puesto. Se valorará que el candidato tenga las competencias y habilidades que se requieren para el puesto, entendiendo como competencia la agrupación de capacidades y conocimientos para realizar un determinado trabajo. Se valorarán, entre otras competencias, planeación y organización, relaciones interpersonales, liderazgo, comunicación, autonomía.



## **H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN**

Esta consultoría tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El contrato será ejecutado en jornadas compatibles con las actividades de la DGII y la UAF.

## **I. LUGAR DE TRABAJO**

La consultoría se realizará de manera presencial y virtual conforme se consigna seguidamente:

1. **Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial se desarrollará en las instalaciones de la DGII, para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus labores.
2. **Fase a distancia:** De forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con todo el personal involucrado en el proceso tanto de la DGII, como de la unidad ejecutora y el BID, vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.

El consultor deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo, tales como laptops y sus accesorios correspondientes.

**Obligación del Consultor:** El(la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones que requieran de su presencia (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## **J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El/la consultor/ra estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Ministerio de Hacienda (MH) o a quien se designe para estos efectos.

Los informes serán presentados a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Unidad de Análisis Financiera (UAF), quienes serán el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes (si aplica).

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 5505/OC-DR, Componente I.

## **K. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El Consultor prestará sus servicios según lo establecido en estos Términos de Referencia y según lo establecido en el cronograma de pagos y en contraprestación de los entregables correspondientes.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 5505/OC-DR, del componente I, línea PEP/POA 1.4.1.3/ 1.4.1.3.1.1. El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

## **L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

El consultor deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

La propiedad de los documentos resultantes: los documentos, informes, etc., así como todo material que se genere durante la ejecución de los servicios, son de propiedad de la entidad contratante y,

en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

#### **M. ELEGIBILIDAD**

El consultor no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID, detalladas en el Anexo III de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

**ANEXO I**  
**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Los criterios de calificación para los/las postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los Términos de Referencia de la contratación y los factores son los siguientes.

**A. Los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**

1. El/la consultor/a deberá ser ciudadano elegible, de los países miembros del BID.
2. El/la consultor/a deberá poseer el título académico con grado universitario en las carreras requeridas. *Ingeniería o Licenciatura en Sistemas o Ingeniería Informática, Tecnología de la Información, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ingeniería de Software o similares cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría.*
3. El/la consultor/a debe que poseer la experiencia profesional general de *al menos cinco (5) años de experiencia profesional general, desde la obtención del primer título académico.*
4. El/la consultor/a debe que poseer la experiencia profesional específica mínima de *al menos de tres (3) años en el sector público y/o privado formando parte de equipos de tecnología, gestión de proyectos, dirección de proyectos, mejora de procesos o similares. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.*
5. El/la consultor/a deberá contar con pleno dominio de comunicación oral y escrita en idioma español.

**B. Factores con criterio de evaluación:**

**B.1 Calificaciones máximas (puntajes)**

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

<b>Elementos de Evaluación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Formación Académica	35
Experiencia Profesional	50
Otros conocimientos y destrezas	10
Entrevista	5
<b>TOTAL:</b>	<b>100</b>

**B.2. Criterios para la asignación de puntajes**

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

**B.2.1 Formación Académica (Máximo 35 puntos)**

- Profesional con título de grado universitario en una de las carreras de: Ingeniería o Licenciatura en Sistemas o Ingeniería Informática, Tecnología de la Información, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ingeniería de Software o similares cuyas incumbencias

académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. Este es un factor habilitante.

- Se otorgarán cinco (5) puntos por acreditar Maestría, Postgrado o Especializaciones relacionada con seguridad informática, gestión de proyectos informáticos o áreas vinculadas a la actividad a desempeñar. Hasta 15 puntos.
- Se otorgarán cinco (5) puntos por cursos y/o diplomados de certificaciones o programas de especialización en temas relacionados a seguridad informática, auditoría, CompTIA Security+, Certified Information Systems Security Professional (CISSP), Certified Ethical Hacker (CEH), Certified Information Security Manager (CISM), Firewalls, IDS/IPS o áreas afines a la firma a contratar con los TdR resultantes de esta consultoría. Hasta 20 puntos.

## **B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 50 puntos)**

### **B.2.2.1 Experiencia Profesional General (Máximo 15 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 5° año luego de la obtención del primer título académico:

- De 5 a 7 años: 5 puntos
- De 7 a 9 años: 10 puntos
- Más de 9 años: 15 puntos

### **B.2.2.2 Experiencia Profesional Específica (Máximo 20 puntos)**

Se asignarán puntos adicionales por años de experiencia específica a partir del 3er año en el sector público y/o privado formando parte de equipos de tecnología en temas de mejora de procesos, seguridad informática, gestión de proyectos informáticos, redes de computadoras, criptografía y otras tecnologías de protección o áreas similares.

- De 3 a 5 años: 10 puntos
- De 5 a 7 años: 15 puntos
- Más de 7 años: 20 puntos

#### **B.2.2.2.1 Experiencias Específicas Adicionales (Hasta 15 puntos)**

- Se asignarán dos (2) puntos por acreditar participación en entidades públicas y/o privadas en proyectos sobre temas de proyectos informáticos relacionados a seguridad informática, auditoría, CompTIA Security+, Certified Information Systems Security Professional (CISSP), Certified Ethical Hacker (CEH), Certified Information Security Manager (CISM), Firewalls, IDS/IPS o áreas afines a la firma a contratar con los TdR resultantes de esta consultoría. Hasta doce (10) puntos.
- Se valorará con un (1) punto por acreditar experiencia profesional en temas relacionados a los estándares internacionales en materia de Integridad Financiera/Prevención y Combate de Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) y Tributario. Hasta cuatro (4) puntos.
- Se valorará con un (1) punto por acreditar experiencia en al menos un (1) proyecto de asesoría técnica y elaboración de TDR, a ser verificado mediante borradores de TDR. Hasta un (1) punto.

La experiencia y los conocimientos deben estar sustentados con los certificados, contratos, órdenes de servicio, o recibo de pago de honorarios con su respectiva conformidad, los mismos que deben coincidir con la información proporcionada en la hoja de vida. Estos documentos deben ser suministrados por el candidato como respaldo y complemento de su hoja de vida.

### **B.2.3 Otros Conocimientos y Destrezas (Máximo 10 puntos)**

#### **B.2.3.1 Idiomas y otros conocimientos y destrezas.**

- Deberá contar con pleno dominio de comunicación oral y escrita en idioma español, será validado mediante certificación, ser nativo y/o en la entrevista. **Este es un factor habilitante.**
- Se asignarán dos (2) puntos por contar con habilidades de comunicación oral y escrita en otro(s) idioma(s) diferente(s) al español. Hasta cuatro (4) puntos.
- Se asignarán dos (2) puntos por acreditar Experiencia en la aplicación de mejores prácticas y estándares en proyectos de fortalecimiento institucional. Hasta seis (6) puntos.

### **B.2.4 Entrevista (Máximo 5 puntos)**

- Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 3 puntos).
- Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 2 puntos).

No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**ANEXO II  
CRONOGRAMA DE PAGOS**

Consultor: (Nombre del consultor)

Proyecto: PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (DR-L1150)

Contrato 2024 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago <sup>(1)</sup>	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 2025	1er. Pago contra entrega Informe N°1: Plan de trabajo, incluyendo el cronograma detallado, con fechas de las actividades a realizar conforme el alcance de los servicios de la consultoría. Este deberá ser presentado dentro de los primeros diez (10) días hábiles después de firmado el contrato. Contra la entrega y aprobación.	18-mar. 2025	10%
	2do. Pago contra entrega Informe N°2: Informe detallado del dimensionamiento tecnológico y requerimientos en cuanto a <u>infraestructura de ciberseguridad</u> del RBF de la DGII. Este debe incluir, <u>los aspectos indicados en la sección E de este documento</u> . Deberá ser presentado dentro de los primeros veinticinco (25) días hábiles a partir del Plan de Trabajo.	12-abr-2025	25%
	3er. Pago contra entrega Informe N°3: Borrador de TDR y solicitud de propuesta (SP) con todas las informaciones requeridas, en el formato establecido y conforme las políticas del BID. Este deberá ser presentado dentro de los primeros veinte (20) días hábiles a partir del entregable N° 2. Contra la entrega y aprobación.	02-may-2025	30%
	4to. Pago contra entrega Informe N°4: Documento final de requerimientos tecnológicos, TdR y Solicitud de Propuesta (SP), con su respectivo informe final y presentación en PPT de este. Deberá ser presentado dentro de los primeros veinte (20) días hábiles a partir del Entregable 3. Contra la entrega y aprobación.	17-may-2025	35%
<b>TOTAL</b>			100%

**Observaciones:**

- 1. Fecha de Pago:** Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.

**ANEXO III**  
**CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD**

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de 6 meses (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
  - (c) Rechazar mi contratación; y
  - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.